



**AUTORIZA GASTOS DE PASAJES AÉREOS Y PAGO DE PERMANENCIA QUE SE INDICAN**

**RESOLUCIÓN N° 0351**

Santiago, 18 de marzo de 2019

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el D.S. 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986 y los Decretos Universitarios Exentos N° 0020975 de 2017 y N° 0049462 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

1. La importancia que reviste para el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE), organismo dependiente del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile, el viaje del Dr. Ignacio Cervieri, docente de la Universidad de la República de Uruguay y experto en ciencias cognitivas, quien participará en reuniones académicas para el desarrollo de una propuesta de investigación respecto a la identificación e intervención de los trastornos del procesamiento numérico en niños de Educación General Básica, y además, expondrá en el seminario de divulgación sobre la identificación de los trastornos específicos del aprendizaje desde las Neurociencias Educativas con la charla "Intervenciones cognitivas sobre el procesamiento numérico en Uruguay", instancia que se desarrollará en la Facultad de Educación de la Universidad de O'Higgins.
2. Que, el desarrollo de la actividad académica descrita forma parte del desarrollo del Proyecto Redes Internacionales 180010, el cual tiene por objetivo principal el establecer redes internacionales de colaboración académica entre especialistas de las distintas temáticas y disciplinas desarrolladas en el CIAE.
3. Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 3581, referido a la facultad de los directores de Institutos de autorizar el pago de pasajes, gastos de permanencia y mantención de profesores, científicos y técnicos, nacionales o extranjeros, que concurren a la incorporación en virtud de convenios o invitaciones de la Universidad, cuando los gastos que se originen se imputen al presupuesto de funcionamiento de la respectiva Unidad.
4. La disponibilidad presupuestaria de los recursos del Proyecto Redes Internacionales 180010.
5. Que, los pasajes aéreos del Dr. Cervieri se adquirieron en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante la OC N° 5537-68-CM19 con la Agencia de Viajes Turavión SPA, por lo que solicita mediante el presente acto administrativo la autorización de los gastos de pasajes aéreos y pago de permanencia que se indican.
6. Que, el detalle del viaje se indica en el siguiente cuadro de identificación:

Nombre	N° Pasaporte	Destino	Fecha de llegada	Fecha de regreso	Valor pasajes aéreos
Ignacio Cervieri Lores	XDA250215	Santiago, Chile	25-03-2019	30-03-2019	\$ 227.808



7. Que, el financiamiento desagregado de los gastos de permanencia del invitado es el siguiente:

Nombre	Alojamiento	Alimentación	Traslados	Total pago de permanencia
Ignacio Cervieri Lores	\$ 300.000	\$ 150.000	\$ 50.000	\$ 500.000

**RESUELVO:**

1. Autorícese los gastos de pasajes aéreos y el pago de permanencia según lo indicado en los considerandos sexto y séptimo de la presente resolución.
2. Impútese los gastos de pasajes aéreos indicados en el considerando sexto de la presente resolución al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-156, del Proyecto Redes Internacionales 180010 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Impútese el pago de permanencia indicado en el considerando séptimo de la presente resolución al Título A, Subtítulo 1, ítem 1.5 del presupuesto universitario vigente, en el marco de los recursos disponibles del centro de registro N° 13060701-9101-156, del Proyecto Redes Internacionales 180010 del Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**ALEJANDRA MIZALA**

Directora (s)  
Instituto de Estudios Avanzados en Educación

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm